



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE**

*Jequetepeque*

**PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024-2023-MDJ**

**Jequetepeque, 16 de marzo del 2023**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE:**

**Visto:**

Por INFORME N°022-2023-GSPYMA-MDJ, relacionado a las actividades de Evaluación y Fiscalización Ambiental que deben realizar toda Entidad Publica en cumplimiento de la Normativa para el año 2024, Propone aprobar el plan anual de evaluación y fiscalización ambiental (PLANEFA 2024) de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque.

**Considerando:**

Que, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la constitución política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del sector público, de conformidad con el artículo VII del título preliminar de la ley n°27972.

Que, así mismo los gobiernos locales en materia de protección y conservación del ambiente, formulan, aprueban, ejecutan y monitorean los planes y políticas ambientales, en concordancia con las políticas, normas, y planes regionales sectoriales y nacionales, según lo dispone el artículo 73 numeral 3 apartado 3.1 de la ley 27972.

Que mediante la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el cual está a cargo del órgano de evaluación y fiscalización ambiental-OEFA como ente rector, el cual tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación por parte de todas las personas naturales y jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental, a cargo de las diversas entidades del Estado, se realicen en forma independiente, imparcial, ágil y eficiente.

Que, el artículo 4° de la ley N°29325- Ley del sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, señala que forma parte del sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el ministerio de Ambiente MINAM, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental Nacional, Regional y local.

Que, en el inciso a) del artículo 6 del Reglamento de Organización y Funciones de la OEFA, aprobado mediante Decreto supremo N°022-2009-MINAM, se establece como función de la OEFA normar, dirigir y administrar el sistema su implementación, su eficiente funcionamiento en los niveles de gobierno nacional, regional y local.

Que, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de las Entidades que conforman el sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, es un instrumento técnico normativo necesario para fortalecer la coordinación entre el OEFA y las Entidades de fiscalización Ambiental – EFA, en Materia de la formulación, ejecución y evaluación de sus respectivos planes.

Que, con la Resolución de Presidencia del consejo directivo N°070-2010-OEFA/PCD, se aprueba la Directiva para la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de las Entidades que conforman el sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

Que, con la Directiva N° 02-2010-OEFA/PCD, tiene como objetivo normalizar el proceso de formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA de las Entidades Fiscalización Ambiental (EFA) en su calidad de autoridades competentes para desarrollar funciones de evaluación, supervisión y sanción en materia ambiental a nivel nacional, regional y local, a las que se refiere el artículo N°7 de la Ley N°29325 Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y, como finalidad fortalecer la coordinación entre el OEFA y las EFA en la materia expuesta.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE**

*Jequetepeque*

**PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024-2023-MDJ

Que, en cumplimiento a la resolución de consejo directivo N°026-2016-OEFA-CD, Modifica los lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación del plan anual de evaluación y fiscalización ambiental –PLANEFA, aprobada por resolución del **consejo directivo N°004-2019-OEFA/CD**.

Que, La Unidad Local de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque en coordinación con la Gerencia Municipal a partir de los primeros días de enero del 2023, ha elaborado el proyecto de Plan Anual de Evaluación y fiscalización ambiental 2024, y con el apoyo de personal técnico capacitado para la formulación y elaboración del plan, en sus componentes de Fiscalización de actividades que producen contaminación de la calidad ambiental en el Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. -APROBAR** El Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) Año 2024 de la Municipalidad Distrital de JEQUETEPEQUE.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, EFA, y Pagina Web la implementación y difusión del PLANEFA año 2024.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

Ing Manuel Agustín Ruiz Paredes  
ALCALDE



E-mail: [mjqtpq@hotmail.com](mailto:mjqtpq@hotmail.com)  
[www.munijequetepeque.gob.pe](http://www.munijequetepeque.gob.pe)



Calle San José 340  
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002